



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES MILITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES OCTAVA Y DÉCIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES ESTATALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento de lo dispuesto en los artículos 158, 159, 195, 205 y 206 de los Estatutos; 1, 2, 5 y 48, fracción VIII del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2 y 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como de las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el 21 de enero de la presente anualidad, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo I, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; establecen que es derecho de los ciudadanos mexicanos poder ser votados para cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político;
- II. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, establece como derechos de los partidos políticos: regular su vida interna, determinar su organización interior y organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones en los términos de las leyes aplicables;
- III. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de dichas instituciones políticas comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección y, adicionalmente el correlativo 43, párrafo 1, inciso b) de la ley previamente invocada, señala que los mismos deben contar con un comité nacional o local u órgano equivalente, que será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- IV. Que el 07 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, en términos de la legislación aplicable y conforme a sus atribuciones,



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



declaró iniciados los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral local 2017-2018 para la elección de las candidaturas a las presidencias municipales del Estado;

- V. Que por su parte el artículo 211 de los Estatutos, establece que la convocatoria para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, será expedida por el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional;
- VI. Que de conformidad con sus atribuciones y previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Directivo Estatal el 21 de enero de 2018, expidió la convocatoria que normará el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales;
- VII. Que los artículos 158 y 159 de los Estatutos, establecen que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas;
- VIII. Que el artículo 194 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido, señala que el proceso interno para seleccionar candidatas y candidatos a puestos de elección popular, deberá de regirse por las disposiciones estatutarias y por el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Político Nacional;
- IX. Que el artículo 2 del Reglamento de la instancia nacional, establece que la organización, conducción, validación y evaluación del proceso interno de elección y postulación de candidaturas locales a cargos de elección popular, es responsabilidad y atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- X. Que el artículo 8 del Reglamento previamente invocado, señala que serán válidos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares de esta instancia Estatal y, los que se adopten, serán publicados en sus estrados físicos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido;
- XI. Que la Base Tercera de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de la organización, conducción y validación del proceso interno electivo y de postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales;
- XII. Que la Base Sexta de la convocatoria, estableció la presentación de una serie de documentales para cumplir con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios por parte de las y los aspirantes a las precandidaturas a Presidentes Municipales y, entre otros; los formatos autorizados que aprobará la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- XIII. Que la Base Décima Segunda de la convocatoria aludida, señala la obligación de la presentación de documentales para cumplir con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios por parte de las y los aspirantes militantes a las precandidaturas a las Presidencias Municipales y,



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



entre otros; los formatos autorizados que aprobará la Comisión Estatal de Procesos Internos de manera adicional para acreditar los apoyos de las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales de la entidad federativa, de las y los Coordinadores Estatales de los Sectores y Organizaciones, de las y los Consejeros Políticos Nacional, Estatales y Municipales, así como de las personas afiliadas e inscritas en el Registro Partidario;

- XIV.** Que las Bases Décima Segunda y Décima Tercera descritas en la convocatoria indicada, ordenan que para la acreditación de requisitos y apoyos, éstos deberán de presentarse con firma autógrafa y únicamente en los formatos que para tal efecto apruebe la Comisión Estatal de Procesos Internos, clarificando que estarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica del Partido a más tardar el 21 de enero de la presente anualidad; y,
- XV.** Que el párrafo octavo de la Base Décima Segunda de la multicitada convocatoria, señala que a más tardar el 21 de enero de 2018, la Comisión Estatal de Procesos Internos, difundirá en la página electrónica del Partido, los nombres de las y los dirigentes acreditados y legitimados para otorgar los apoyos;

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES MILITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES OCTAVA Y DÉCIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y SE RECONOCEN A LAS Y LOS COORDINADORES ESTATALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS POLÍTICOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES APOYOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.

PRIMERO. Se aprueban los formatos que las y los aspirantes militantes a ser postulados como candidata o candidato a la Presidencia Municipal, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, utilizarán para acreditar sus correspondientes requisitos y apoyos, y que acompañarán con firmas autógrafas a su solicitud de registro para participar en el proceso interno, mismos que forman parte como anexos de este acuerdo, identificados como formatos F-1 al F-9.

SEGUNDO. Se reconocen a las y los Coordinadores Estatales de los Sectores y Organizaciones acreditados ante el Comité Directivo Estatal, a las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales de cada uno de los municipios enlistados, así como a los Consejeros Políticos Nacional, Estatales y Municipales legitimados para otorgar los apoyos que, en su caso, les soliciten las y los



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



aspirantes militantes a ser postulados a la precandidatura y que igualmente se consignan en los anexos del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a las y los aspirantes mediante su máxima difusión, así como los formatos y los listados que se consignan como anexos del presente documento.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.prichiapas.org, y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

El Comité Estatal, contribuirá a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del Estado de Chiapas, a los 21 días del mes de enero de 2018.

Atentamente
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Tony Aguilar Pérez
Comisionado Presidente


Claudia Iveliz Gómez Moreno
Secretario Técnico



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS COMO ASPIRANTE A PRECANDIDATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

F - 1

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE**

Para efectos de solicitar mi acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Presidente en el municipio _____ del Estado de Chiapas, en el proceso electoral 2017-2018; anexo a la presente, la documentación requerida por la Base Octava de la convocatoria que norma el proceso interno referido.

Señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle _____ número _____; colonia _____; municipio _____; ciudad _____ Estado de Chiapas; C.P. _____; teléfono(s) _____ y correo electrónico _____.

Muy atentamente

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIAPAS



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA A PRESIDENTES MUNICIPALES POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII Y XIII DEL ARTÍCULO 181 Y LAS FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 2

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal de _____, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, bajo protesta de decir verdad, declaro que:

- a) Tengo la ciudadanía mexicana y estoy en pleno goce de mis derechos políticos;
- b) He mostrado una conducta pública adecuada, y no he recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
- c) He mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
- d) Protesto cumplir el Código de Ética Partidaria;
- e) No he sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido;
- f) Cumpro todos los requisitos para ocupar el cargo a Presidente Municipal;
- g) No tengo conflicto de interés;
- h) No he sido sentenciado por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
- i) Designaré a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de mi precampaña; y,
- j) Me comprometo a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de mis obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por mi actuación contraria a la legislación electoral.

Muy atentamente

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN X DE LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

F - 3

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

Para efectos de solicitar mi acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Presidente Municipal en el municipio _____ del Estado de Chiapas, en el proceso electoral 2017-2018, manifiesto a ustedes que protesto cumplir con el compromiso de aceptar el desempeño de la candidatura a la que aspiro en caso de resultar electo en el proceso interno, así como al ejercicio de la función pública que de aquella derive con base al sufragio popular.

Muy atentamente

(Nombre Y firma)



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F – 4

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) a la candidatura de la Presidencia Municipal del municipio de _____ del Estado de Chiapas y atendiendo lo que establece el artículo 182, segundo párrafo, fracción III de los Estatutos, bajo protesta de decir verdad, expreso mi libre y espontánea voluntad, que acepto:

- Someterme a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria.

Muy atentamente

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVISTO POR LA FRACCIÓN VI INCISO G) DE LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

F - 5

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) a la candidatura a Presidente Municipal del municipio de _____ del Estado de Chiapas, bajo protesta de decir verdad, expreso que cumplo con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Muy atentamente

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 6

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción III de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida el 21 de enero de 2018, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales, por comisión para la postulación de candidaturas, los que suscriben, Consejeros Políticos del Consejo Político Nacional, Estatal y Municipal del Estado de Chiapas y que residimos en el municipio de _____, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"**

CONSEJEROS POLITICOS NACIONALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



CONSEJEROS POLITICOS ESTATALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	

CONSEJEROS POLITICOS MUNICIPALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 7

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

Con fundamento en la fracción I de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida el 21 de enero de 2018, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidaturas a *Presidentes Municipales*, los que suscriben, *Presidentes de Comités Seccionales del Partido* en el municipio _____, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"

PRESIDENTE DE COMITÉ SECCIONAL		SECCIÓN	FECHA
NOMBRE	FIRMA		



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 8

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

Con fundamento en la fracción II de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida el 21 de Enero de 2018, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatura a Presidente Municipal, el que suscribe, Coordinador del _____ ante el Comité Directivo Estatal del Estado de Chiapas, expresa el apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso que ha convocado nuestro Partido.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
El Coordinador
(Del sector u organización)

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIAPAS**



FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 9

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de enero de 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción IV de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida el 21 de enero de 2018, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatura a Presidente Municipal, los que suscriben, ciudadanos afiliados en el Registro Partidario correspondiente al municipio _____, en el Estado de Chiapas, manifestamos y otorgamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Atentamente
"Democracia y Justicia Social"**

NOMBRE	FIRMA	SECCIÓN ELECTORAL